



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 146-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:

El proveído N° 3280-2024, la Opinión Legal N° 0217-2024-MDLP-PAPET, el Informe N° 098-2024-MDLP-OGPP/YJVS de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás documentación relacionada con la solicitud de desagregación de los recursos autorizados mediante transferencia de partidas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de las Piedras es un órgano de Gobierno Local, con personería de Derecho Público con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194° y 195° de la Constitución Política del Estado Peruano;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, "**Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**", se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, el Decreto Supremo N° 070-2024-EF, "**Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II del año 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023**" se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, asignando recursos destinados al cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del mismo año;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 070-2024-EF dispone que los titulares de los pliegos habilitados aprueben, mediante resolución, la desagregación de los recursos asignados dentro de un plazo de cinco (05) días calendario desde la vigencia del decreto;

Que, mediante, Decreto Supremo N° 070-2024-EF, se autoriza la transferencia de partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, asignando S/ 357,633.00 (trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y tres con 00/ 100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Que, del proveído N° 3280-2024, de fecha 03 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal requiere proceder en dar atención al acto administrativo que corresponda;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 146-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de mayo de 2024

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N° 0217-2024-MDLP-PAPET, de fecha 03 de mayo de 2024 concluye que resulta procedente que Alcaldía proceda a emitir resolución desagregando los recursos de transferencia de partidas;

Que, según el Informe N° 098-2024-MDLP-OGPP/YJVS de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 03 de mayo de 2024 sustenta la necesidad de aprobar la desagregación de recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 070-2024-EF;

Que, los recursos transferidos por el Decreto Supremo N° 070-2024-EF tienen como finalidad financiar actividades específicas dentro del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), contribuyendo al fortalecimiento de servicios públicos esenciales como salud, seguridad ciudadana, gestión ambiental y desarrollo social, promoviendo la eficiencia y sostenibilidad de la administración local;

Que, de conformidad a las consideraciones expuestas a las atribuciones otorgadas a la Alcaldía por el numeral 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 070-2024-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, por el importe de **S/ 357,633.00 (trescientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y tres con 00/100 soles)** según detalle:

INGRESO

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PLIEGO

: 301473 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

ESPECÍFICA DE INGRESO

: 1.4. 1. 4. 6.3 - PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

TOTAL, INGRESOS

: S/ 357,633.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES)

EGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PLIEGO

: 301473 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

PROGRAMA PRODUCTO

: 0002 - SALUD MATERNO NEONATAL
: 3033412 - FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

ACTIVIDAD

: 5005986 - ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ÉNFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE

FUNCIÓN

: 20 - SALUD

DIV. FUNCIONAL

: 043 - SALUD COLECTIVA

G. FUNCIONAL

: 0095 - CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

FINALIDAD

: 0215062 - ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ÉNFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE

TIP. DE TRANS.

: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO:

: 2.3. 2. 9. 11 - LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

TOTAL EGRESOS

: S/ 16,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 146-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de mayo de 2024

PROGRAMA : 0030 - REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

PRODUCTO : 3000355 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR

ACTIVIDAD : 5004156 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

FUNCIÓN : 014 - ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

DIVISIÓN FUNCIONAL : 031 - SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL

GRUPO FUNCIONAL : 0106645 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

T. DE TRANSACCIÓN : 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.3. 1. 11 - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

TOTAL EGRESOS : S/ 41,526.00

PROGRAMA : 0036 - GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

PRODUCTO : 3000848 - RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE

ACTIVIDAD : 5006159 - RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

FUNCIÓN : 017 - AMBIENTE

DIVISIÓN FUNCIONAL : 052 - GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

GRUPO FUNCIONAL : 0236423 - RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

T. DE TRANSACCIÓN : 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.3. 1. 11 - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

TOTAL EGRESOS : S/ 41,526.00

PROGRAMA : 1001 - PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

PRODUCTO : 3033251 - FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES

ACTIVIDAD : 5005983 - ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN

FUNCIÓN : 20 - SALUD

DIVISIÓN FUNCIONAL : 043 - SALUD COLECTIVA

GRUPO FUNCIONAL : 0095 - CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

FINALIDAD : 0215059 - ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN

T. DE TRANSACCIÓN : 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.3. 1. 12 - PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA

TOTAL INGRESOS : S/ 2,968.00

GENÉRICA DE GASTO : 2.3. 2. 9. 11 - LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

TOTAL INGRESOS : S/ 1,600.00

PROGRAMA : 9001 - ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : 3999999 - SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIÓN : 03-PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISIÓN FUNCIONAL : 006 - GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL : 008 - ASESORAMIENTO Y APOYO

FINALIDAD : 0000888-GESTIÓN ADMINISTRATIVA

T. DE TRANSACCIÓN : 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.3. 2. 9. 11 - LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

TOTAL EGRESOS : S/ 191,528.00

PROGRAMA : 9001 - ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : 3999999 - SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIÓN : 003 - PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISIÓN FUNCIONAL : 006 - GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL : 008 - ASESORAMIENTO Y APOYO

FINALIDAD : 0115371 - SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH

T. DE TRANSACCIÓN : 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DE GASTO : 2.3. 2. 9. 11 - LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

TOTAL INGRESOS : S/ 20,959.00

PROGRAMA : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 - SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000499 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 146-2024-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de mayo de 2024

FUNCIÓN : 03 - PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : 007 - RECAUDACIÓN
GRUPO FUNCIONAL : 0013-RECAUDACION
FINALIDAD : 0014990 - FISCALIZACIÓN Y COBRANZA TRIBUTARIA
T. DE TRANSACCIÓN : 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO : 2.3. 1. 5. 4. 1 - ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN ELECTRÓNICA
TOTAL INGRESOS : S/ 150.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.3.1 11. 11 - PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
TOTAL INGRESOS : S/ 1,037.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.3.1 11.6 - MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO
TOTAL INGRESOS : S/ 4,106.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.3. 2 7.11.99 - SERVICIOS DIVERSOS
TOTAL INGRESOS : S/ 11,083.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. 3 2. 12 - MOBILIARIO
TOTAL INGRESOS : S/ 2,800.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. 3 2. 3 1 - EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
TOTAL INGRESOS : S/ 11,300.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. 3 2. 3 3 - EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
TOTAL INGRESOS : S/ 1,650.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. 3 2.7 1 - EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
TOTAL INGRESOS : S/ 1,000.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.6. 3 2.9 1 - AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
TOTAL INGRESOS : S/ 2,600.00
GENÉRICA DE GASTO : 2.6.3 2.9 4 - ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
TOTAL INGRESOS : S/ 5,800.00

TOTAL PLIEGO

S/ 357,633.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la *Oficina General de Planeamiento y Presupuesto* elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la *Oficina General de Planeamiento y Presupuesto* remitir a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes notas de modificación presupuestaria, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la *Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria* la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, y oficinas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la *Oficina de Tecnologías de Información y Estadística* proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
OGACGD/IMAD
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE